

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**OBJETO DEL CONTRATO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURA PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ÚLCERAS Y HERIDAS CRÓNICAS, DESTINADO A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.N.º DE EXPEDIENTE: CS/99/I 124048864/24/AM**

Vista la propuesta emitida por la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

1º.- Aprobar el expediente, el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se siga por la vía ordinaria y forma de adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, de acuerdo con los artículos 116, 117, 131.2, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, seleccionando a la empresa adjudicataria mediante ACUERDO MARCO de conformidad con los artículos 219 al 222 de la LCSP.

2º.- Dada la naturaleza del acuerdo marco, no es preciso acreditar en el momento de la aprobación del expediente de contratación ni para su formalización que existe crédito presupuestario retenido suficiente para atender los gastos derivados de su ejecución. Previamente a la aprobación del correspondiente expediente de contratación del contrato basado en el presente acuerdo marco, deberá aportarse certificado de existencia de crédito presupuestario retenido, adecuado y suficiente para atender las obligaciones que de él dimanen.

3º.- Disponer la apertura por vía ordinaria del procedimiento abierto de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Mérida, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA  
DEL SEVICIO EXTREMEÑO DE SALUD  
(P.D. Resolución de 04/09/2023 del SES, DOE n.º 174 de 11 de septiembre)

Fdo.- Francisco Javier Chacón Sánchez-Molina

**CS/99/I 124048864/24/AM**

1/1

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHACON SANCHEZ-MOLINA - Director General Planificación Económica	26/09/2024 13:36:43	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESNGL3UJEL8HK6SNNHVS DTH298XW	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	

